



nudo el dho. Sr. D. José María y por los san-
 tos Evangelios guardada la substitucion de la Monar-
 quia Espanola duxada y sancionada por las Cortes ge-
 nerales en mil ochocientos treinta y siete, ser fieles a
 la Reyna y cumplir fiel y legalmente con sus res-
 pectivos empleos bajo la responsabilidad que les
 corresponde. Contestaron: „Si firmamos.“ En su conse-
 cuencia y no resultando reclamacion alguna les fue
 confidada toda la posesion, N. actual, conyugal
 y el cuasi de sus empleos en la clase que a cada un-
 o corresponde y en virtud de ella Dtor. Sr. Alcala
 recibieron el baston insignia de Justicia y los de una
 ocuparon sus asuntos quedando renovado este
 Ayuntamiento y en la posesion de ellos que tomaron
 quieto y pacificamente sin la mas ligera contradiccion
 ni oposicion. Para que conste se acuerda por
 este acto que firma Dtor. Sr. de que yo el Sr. D. J.

fe =
 Francisco Albarran
 Casellano
 Juan C. Lorenzo
 Jimenez
 Juan Garcia
 Antonio E. de Bonilla
 Juan J. Jara
 Guisao

